

N/Rfa.: Turismo MDR

Expediente Nº: 2025/14179

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: Bases para la participación en la Cabalgata de Reyes , enero 2026.

Fecha de iniciación: 27 octubre 2025

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº
Propuesta del Servicio	27 octubre 2025
Providencia de Alcaldía	27 octubre 2025
Resolución de Alcaldía	06 noviembre
Informe-Propuesta de Secretaría	25 noviembre
RC	22025800010

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11.1 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Pozoblanco,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria, mediante tramitación anticipada, para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de **Bases para la participación en la Cabalgata de Reyes , enero 2026**, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 23000€.

Código seguro de verificación (CSV):

A985 4E10 A1D2 D88E D725

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 25-11-2025



A9854E10A1D2D88ED725

Num. Resolución:

2025/00005057

Insertado el:

25-11-2025

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Conforme a las bases, deberá designarse instructor y miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe el el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala de Turismo y Festejos , al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos y cuenta a la presente resolución del Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

EL ALCALDE,
(fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A985 4E10 A1D2 D88E D725



A9854E10A1D2D88ED725

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 25-11-2025

Num. Resolución:
2025/00005057

Insertado el:
25-11-2025